

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000359

Reg. 478 Fecha: 20 SEP. 2018

Callao, 20 SEP 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Informe N° 583-2018-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el numeral 1 del artículo 136 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, el numeral 2 del artículo 136 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y a copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, el artículo 137 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, referido a la potestad administrativa para autenticar actos propios, señala que: La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los funcionarios no atenta la potestad administrativa de las autoridades por parte de la autoridad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, Mediante Informe N° 583-2018-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 27 de agosto de 2018, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita designar al Señor WALTHER JESUS LUYO BARAJONA, personal C.A.S. como Fedatario Alterno del Gobierno Regional del Callao, en reemplazo de la Señora LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA;



Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 136° y 137° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la designación de la Señora LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA, como fedataria Alterna del Gobierno Regional de Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Señor WALTHER JESUS LUYO BARAHONA, personal C.A.S., como Fedatario Alterno del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
DR. JORGE ISMAEL BUSTOS CARCEVALA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
-----  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Req. 4712 Fecha 20 SEP 2018